

QUILLOTA 29 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003076,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008477 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 27/10/2015, la Orden de Trabajo N° 2096 de Fecha 24/11/2015, ESCUELA RAMON FREIRE, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	KATTY DANIELA FLORES BASTIAS
RUT	15.683.397-5
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TEC. DE NIVEL SUPERIOR SECRETARIADO EJECUTIVO
ASUMIR EN	ESCUELA RAMON FREIRE
A CONTAR DESDE	27/10/2015 HASTA 07/11/2015, POR REEMPLAZO
	FRANCISCA BERRIOS JOFRE, RUT N° 16.889.485-6
PROYECTO	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ADÓTASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento, junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 27/10/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don KATTY DANIELA FLORES BASTIAS R.U.T. N° 15,683,397-5, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio TEC. DE NIVEL SUPERIOR SECRETARIADO EJECUTIVO, nacido el 23/11/1983, domiciliado en calle PEDRO LEON UGALDE 625 QUILLOTA QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don KATTY DANIELA FLORES BASTIAS R.U.T. N° 15,683,397-5 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA RAMÓN FREIRE, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	276,480
Total	276,480

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 27/10/2015 hasta el 07/11/2015, POR LICENCIA MEDICA DE FRANCISCA BERRIOS J., FONDOS SEP, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don KATTY DANIELA FLORES BASTIAS, ingresó al servicio el 27 de Octubre de 2015.


KATTY DANIELA FLORES BASTIAS
R.U.T. N° 15,683,397-5




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE